



Delante maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

de Tumilla actual Contador de dho. Propio, habiendo presente sus meritos en dha. Contaduría, e viniendo a esta Ciudad desde veinte y dos de Junio del año pasado de mil setecientos cinquenta y uno, en q.^o se dignó conferirle las ausencias, e enfermedades de d.^o Juan Antonio Nauarro su antecesor, e m. salario, m. emolumento alguno, hasta el de setecientos cinquenta y cinco, en q.^o falleció dho. Propietario, por cuyo motivo y otros q.^e por extenso se refiere en su representación, concluye suplicando a este Ayuntamiento, q.^e en atención a q.^e por honrar al Suplicante, tubo a bien al tiempo de su nominación practicar la tambien en dho. Juan. Tumilla de hixo, p.^a la plaza de q.^o se trata, y q.^o por su ausencia, e ignorar su paradero, procede esta Ciudad a la Provisión de ella, se digno mandar suspender esta determinación, mediante estar porando el Suplicante, como su antecesor, los trescientos Ducados de salario q.^e se le han librado integros, con la obligación de mantener en propia en dha. ofi.^a, y con lo demás q.^e expresa. Y antes de prinzipiar la conferencia, el Sr. Oydor dho. ha recibido orden del Ill.^{mo} Sr. Governador del Consejo, para q.^e se le haga saber a dho. d.^o Matheo Tumilla, manifieste el paradero de dho. hixo, para la continuación del juízo Matrimonial q.^e contra el susdho. se está